



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-8

ACTA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A PRESENTAR OFERTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF), REFERENCIA EXPEDIENTE NÚM. UAF-CCC-PEPB-2021-0002.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y treinta y cinco minutos pasados el meridiano (2:35 P.M.), del día nueve (09) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **María E. Holguín López**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Elizabeth Reyes**, Coordinadora de Despacho de la Dirección General; **Paola Reynoso**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Marleny Aristy Almonte**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Pedro del Villar**, en representación del Encargado (a) del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Claudio Castillo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2021-0002.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Procedimiento para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la

E.H.
P.R.
P.A.S.
C.C.
el



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-8

Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2021-0002.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), solicitó mediante el formulario de solicitud de compras, la **Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).**

POR CUANTO: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha ocho (08) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su núm. de Documento: **EG16257747257861ErFY**, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veintiuno (2021), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de lo establecido en la Ley núm. 506-19; y las disposiciones del Decreto núm. 15-17.

POR CUANTO: Que en fecha primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró las Especificaciones Técnicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Procedimiento de Selección correspondiente para la **Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2021-0002.**

POR CUANTO: Que en fecha seis (06) de julio del año dos mil veintiuno (2021), la División de Comunicaciones de esta Unidad, presentó el documento contentivo del Informe pericial sobre valoración de medios impresos de circulación nacional, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica, lo siguiente:

C.R.
P.R.
PADS
re
u



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-8

(...) Hemos seleccionado medios impresos de larga trayectoria y amplia circulación a nivel nacional, que gozan de credibilidad entre sus lectores y los cuales constituyen canales ideales para las publicaciones que requiere realizar la institución como es la Convocatoria a Participar en Licitación Pública Nacional (...)

POR CUANTO: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad. En ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones propuso a las señoras Patricia Candelario Alix, Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); Estherlin Sánchez, Gestor de Protocolo de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y Karina Sepúlveda, Contadora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), para realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

POR CUANTO: Que la Adjudicación se efectuará mediante el método basado en calidad y precio, es decir, será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO
Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

(...) Párrafo. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

EA.
7R.
PAOS.
ee
ul



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-8

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que serán considerados casos de excepción, lo siguiente:

(...) 10. La Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numerales 3 y 4 del Reglamento de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone:

3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

4) Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo y Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios (...).

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), la cual establece que desde el monto de Cientos Treinta y un Mil cuatrocientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$131,433.00) hasta el monto de Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$985,748.99), la compra o contratación deberá realizarse mediante Compra Menor.

*E.R.
P.R.
P.A.D.
CC
ul*



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-8

CONSIDERANDO: Que, no obstante, a partir de las justificaciones contenidas en el expediente administrativo, el referido procedimiento debe ser efectuado bajo la modalidad de Excepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en aras de garantizar una participación considerable de oferentes para el procedimiento de Licitación Pública Nacional a efectuarse, en vista de que el objeto de la misma atiende a compromisos internacionales asumidos.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicidad:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

15. R.
P. B.
P. B.
CC
d



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-8

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Compras, elaborada en fecha primero (1) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) por la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: EG1625774725786IErFY, de fecha ocho (08) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas, de fecha primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Informe Pericial, de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintiuno (2021), presentado por la Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

E-R
P.R.
PAOS
cc
el



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-8

Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, dar inicio al Procedimiento de Excepción para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2021-0002.

SEGUNDO: APODERAR, como al efecto APODERA, a la División de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), a continuar el procedimiento de excepción para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2021-0002.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a las señoras Patricia Candelario Alix, Estherlin Sánchez, Gestor de Protocolo de la Unidad de Análisis Financiero (UAF); y Karina Sepúlveda, Contadora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), para realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, la publicación de la presenta Acta, en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas y veinticinco minutos pasado el meridiano (3:25 P.M.), del día nueve (09) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

E.G.
P.R.
PAB
CC
al



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. 002-2021-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 8-8

Elizabeth Reyes

En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)

Paola Reynoso

Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesora Legal



Marleny Aristy Almonte

Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero

Pedro del Villar

En representación del
Encargado(a) de Planificación y Desarrollo

Claudio Castillo

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información